PROCESO DE SELECCIÓN

DIAN®

2022

MODALIDADES

INGRESO Y ASCENSO

Guía de Orientación al Aspirante
ACCESO A PRUEBAS ESCRITAS

ARGANDINA

CNSC
COMISIÓN NACIONAL

1. Presentación

Con el fin de garantizar el derecho al debido proceso, legalidad, defensa, contradicción, transparencia, igualdad, imparcialidad y objetividad propios de los concursos de méritos, se pone a disposición a los aspirantes del Proceso de Selección DIAN 2022 la presente "Guía de orientación al aspirante para el acceso al material de pruebas escritas". Esta contiene los procedimientos y las instrucciones respectivas que se deben seguir con el fin de garantizar el éxito de la jornada.

A esta jornada serán citados los aspirantes que hayan presentado reclamación contra los resultados obtenidos en las pruebas escritas del Proceso de Selección DIAN 2022 Modalidad Ingreso y Ascenso, y manifestaron en esta la necesidad de acceder a estas pruebas en los términos establecidos en el numeral 4.4 del Anexo N.°CNT2022AC000008 del 29 de diciembre de 2022, modificado parcialmente por el Acuerdo Modificatorio N°24 del 15 de febrero de 2023. También que hayan hecho este proceso durante el periodo de reclamaciones comunicado en el aviso informativo del 19 de septiembre de 2023, en la página web www.cnsc.gov.co, enlace: https://historico.cnsc.gov.co/index.php/dian-2022-avisos-informativos/4027-fecha-de-publicacion-de-resultados-de-las-pruebas-escritas-del-proceso-de-seleccion-dian-2022-modalidades-ingreso-y-ascenso

El acceso a las pruebas escritas es un derecho del aspirante. que tiene como propósito permitirle conocer la hoja de respuestas que diligenció durante la aplicación de las pruebas, el cuadernillo con las preguntas que le fueron aplicadas y las claves[1] de cada pregunta[2], establecidas por la Fundación Universitaria del Área Andina. Esto con el fin de fundamentar de manera precisa la reclamación presentada contra los resultados obtenidos.

Cuando un aspirante manifieste en su reclamación la necesidad de acceder a las pruebas que él aplicó, se adelantará el procedimiento establecido en los reglamentos o protocolos expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) para estos efectos, tales como el Acuerdo N°CNSC20161000000086 de 2016 y Acuerdo N°CNSC20172310000036 de 2017.

Luego de la publicación de los resultados de las pruebas escritas del 17 de septiembre de 2023, los aspirantes tendrán la posibilidad de presentar reclamación contra los resultados de estas pruebas dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación. Este es el mismo plazo dentro del cual podrán solicitar acceder a las pruebas que les fueron aplicadas.

[1] Clave: opción de respuesta que contesta de forma correcta el enunciado o se ajusta al comportamiento esperado. Aplica para la prueba de competencias básicas u organizacionales, así como la prueba de competencias funcionales y la prueba de competencias conductuales e interpersonales. En la prueba de integridad, cada opción de respuesta tendrá un valor (1, 2 o 3).
[2] Pregunta: planteamiento que incluye un caso y un enunciado con tres (3) opciones de respuesta, para medir un indicador de la competencia laboral.

A partir del día siguiente al acceso al material de pruebas escritas, el aspirante contará con un término de dos (2) días para completar la reclamación, en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad (SIMO).

La Fundación Universitaria del Área Andina adelantará la jornada de acceso al material de pruebas escritas. Para efectos de la presente guía, esta institución se denominará "operador".

2. Reserva y confidencialidad de las pruebas escritas

Las pruebas escritas aplicadas tienen carácter reservado y son de propiedad de la CNSC. El aspirante podrá utilizarlas para la consulta y trámite de reclamaciones en caso de solicitar el acceso a estas, advirtiendo que en ningún caso está autorizada su reproducción física o digital (fotocopia, fotografía, documento escaneado u otro similar), con el ánimo de conservar la reserva contenida en el numeral 3 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 o la norma que la modifique o sustituya. Estas situaciones podrán llevar a la exclusión del proceso de selección y acciones administrativas acordes con la normatividad vigente.

En caso de que el aspirante incurra en alguna de las conductas descritas, se aplicará la disposición contenida en el Título VIII, capítulo único "De los delitos contra los derechos de autor", de la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano. Esto también en armonía con lo dispuesto en el numeral 4.4 del Acuerdo N°08 del 29 de diciembre de 2022, modificado parcialmente por el Acuerdo Modificatorio N°24 del 15 de febrero de 2023, sin perjuicio de las demás acciones sancionatorias que tengan lugar.

Con el objeto de garantizar la reserva de las pruebas, el aspirante deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad, el cual será una condición indispensable para poder entregar el material de pruebas escritas. En caso que el aspirante se niegue a firmar el acuerdo de confidencialidad, **NO** podrá acceder al material de pruebas escritas que aplicó.

3. Formato de las pruebas

El aspirante que en su reclamación en el aplicativo SIMO solicitó acceso al material de las pruebas escritas que presentó debe consultar en la página web de la CNSC, **www.cnsc.gov.co** enlace **https://simo.cnsc.gov.co/**, con su usuario y contraseña, la citación a la jornada en la que se dará acceso a estas.

Se recomienda a los aspirantes ubicar el sitio de acceso al material de estas pruebas por lo menos con dos (2) días de anticipación, con el fin de conocer las rutas, el ingreso a este sitio y evitar posibles confusiones o retrasos el día del acceso. Se debe tener presente que el acceso al material de pruebas escritas se ejecutará en la misma ciudad de presentación de estas pruebas; en ninguna circunstancia podrá modificarse este lugar.

4. Documentos válidos para acceder al material de pruebas escritas

Los únicos documentos de identificación válidos para ingresar al salón y poder presentar estas pruebas son:

- Cédula de ciudadanía amarilla con hologramas

- Cédula digital

- Pasaporte original

En caso de que la cédula de ciudadanía amarilla con hologramas se haya perdido, se permitirá el ingreso con la contraseña de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en cualquiera de los siguientes formatos:

- Formato blanco preimpreso. Este es el que reciben las personas cuando tramitan su cédula por primera vez.

- Formato de color verde. Este documento se diligencia para duplicado, rectificación o renovación.

- Formato que se tramita por Internet en el sitio web de la Registraduría Nacional del Estado Civil y tiene incorporado el código de verificación QR.

Se recuerda a los aspirantes que, respecto a las anteriores contraseñas, se debe verificar su fecha de validez, debido a que estas tienen una vigencia de seis (6) meses. Por esto, si este documento ha expirado, no se considerará válido para ingresar al salón y poder acceder al material de las pruebas.

Si el concursante no se identifica con alguno de los documentos antes referidos, NO podrá acceder al material de las pruebas.

El acceso al material de pruebas escritas es individual y personal. **NO** es posible adelantar el acceso al material de pruebas escritas por un tercero o mediante poder escrito otorgado.

5. Instrucciones para la jornada de acceso al material de pruebas escritas

El día del acceso al material de pruebas escritas, el concursante debe presentarse en el sitio que le fue señalado a partir de las 3:15 p. m.**,** con el propósito de adelantar las actividades de registro, formato de confidencialidad y ubicación del salón.

- El inicio de la sesión será a partir de las **4:00 p. m. en todas las ciudades** y durará dos horas y 30 minutos (2,5 horas).
- El aspirante se deberá identificar con la cédula de ciudadanía o un documento autorizado, para ingresar al salón donde fue citado.
- 4:00 p.m.: Hora de inicio del acceso al material de pruebas en todas las ciudades. Después de esta hora solo se permitirá el ingreso hasta las 4:30 p. m. El concursante que ingrese después de la hora de inicio **NO** tendrá tiempo adicional.

Tenga presente que durante el acceso al material de pruebas debe acatar lo siguiente:

- Deberá facilitar la toma de huellas dactilares en los formatos diseñados para esto.
- Tendrá que diligenciar el registro de asistencia e identificación, y firmar el compromiso de confidencialidad.
- Si el aspirante se niega a firmar el formato de confidencialidad, no se le permitirá acceder al material de pruebas escritas, objeto de reserva legal.
- El aspirante que ingrese después de la hora de inicio NO tendrá tiempo adicional.
- Los aspirantes que lleguen con posterioridad a las 4:30 p. m., NO podrán ingresar al sitio de acceso al material de estas pruebas y se considerarán como ausentes.
- Al aspirante se le entregará el cuadernillo, la hoja de respuestas y la clave de respuestas de las pruebas escritas por él presentadas. Además, se le suministrarán dos (2) hojas de papel tamaño carta en blanco para tomar apuntes. Sin embargo, no se permitirá la transcripción total o parcial de las preguntas o las claves de respuesta. El aspirante únicamente podrá llevarse las hojas con sus anotaciones al momento de retirarse del salón.
- Ningún aspirante podrá ingresar con acompañante al sitio. En caso de ser necesario, las personas con discapacidad serán apoyadas por los auxiliares logísticos encargados de esta labor.
- En ningún momento está permitido acceder al cuadernillo de la prueba u hojas de respuesta de otros aspirantes.
- Debe llevar su propio lápiz o esfero.
- No puede conversar con otros aspirantes, el operador o los delegados de la CNSC. Debe conservar absoluto silencio dentro de la sesión de acceso al material de pruebas escritas.

- Está absolutamente prohibido maltratar, rayar y doblar el material de las pruebas escritas suministrado.
- No podrá reproducir física ni digitalmente (fotos, fotocopias, documento escaneado, manuscritos, etc.) ni retirar del sitio de acceso al material de Pruebas Escritas, los documentos que le fueron facilitados para la consulta.
- El tiempo otorgado para el acceso a pruebas NO será extendido por ninguna circunstancia. Recuerde que el objetivo del acceso a pruebas es consultar el material de pruebas para complementar la reclamación interpuesta al resultado de la calificación de estas.
- Una vez finalizada la diligencia de acceso al material de pruebas escritas, los aspirantes deberán firmar el formato de asistencia a la sesión.
- No le está permitido ingresar maletines, morrales, maletas, libros, revistas, códigos, normas, anotaciones, cuadernos o documentos similares. Tampoco puede introducir al salón ningún tipo de aparato electrónico, mecánico o de comunicación, como calculadora, celular, relojes inteligentes, tabletas, portátil, cámaras de video, cámaras fotográficas, etc.
- El uso del celular o cualquier otro dispositivo electrónico se encuentra rotundamente prohibido dentro del sitio de aplicación. Por tanto, el operador realizará verificaciones aleatorias durante toda la jornada de acceso al material de pruebas escritas para garantizar que se dé estricto cumplimiento a esta norma. Así pues, el personal encargado podrá solicitar a los aspirantes que permitan la verificación de los elementos con los que cuentan en los bolsillos, que se retiren gorras, se recojan el cabello y que se descubran las orejas y brazos. También, podrán solicitar la inspección de cualquier dispositivo electrónico ingresado al sitio de aplicación.
- Si porta la cédula digital, en el momento en que el dactiloscopista solicite este documento en el salón de acceso al material de las pruebas podrá utilizar excepcionalmente el dispositivo que lo contiene para que pueda ser cotejado contra su huella. Una vez el dactiloscopista haya realizado el respectivo proceso, tiene que apagar y guardar este dispositivo. En ninguna circunstancia podrá volver a utilizarlo en el lugar de acceso al material de estas pruebas.
- Ninguna persona podrá ingresar al sitio de acceso al material de estas pruebas en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas ni con armas de cualquier tipo. Durante el acceso al material de estas pruebas no está permitido el consumo de alimentos ni bebidas.
- Ningún aspirante podrá ingresar con acompañante a los sitios de acceso al material de estas pruebas. En caso de ser necesario, las personas con discapacidad serán apoyadas por los auxiliares logísticos encargados de esta labor.
- A los aspirantes que manifestaron que presentan alguna situación de discapacidad se les garantizarán las mismas condiciones que se tuvieron en cuenta al momento de acceso al material de las pruebas escritas.

6. Documentos que debe diligenciar el aspirante

El aspirante deberá diligenciar y firmar los siguientes documentos:

- Acuerdo de confidencialidad.
- Listado de asistencia, incluyendo la toma de la huella.
- Hora de entrega del material.

7. Irregularidades en la jornada de acceso al material de pruebas escritas

El fraude o intento de fraude, así como cualquier situación irregular acarrearán la anulación de las pruebas. Por consiguiente, el concursante que incurra en esta situación deberá firmar la correspondiente acta de anulación y será retirado del proceso de selección con la respectiva información a las autoridades. Esto para que se tomen las medidas legales pertinentes. Si el aspirante se niega a firmar este documento, el coordinador del sitio convocará a dos (2) testigos (que pueden ser o bien el personal del acceso de las pruebas u otros aspirantes), para que ellos la firmen.

Para efectos del acceso al material de pruebas escritas se entiende como fraude o intento de fraude:

- Sustracción o intento de sustracción de materiales de las pruebas (cuadernillo de las pruebas, hoja de respuestas, claves de preguntas) ocurrido antes, durante o después del acceso al material de las mismas.
- Transcripción o intento de transcripción de contenidos de las pruebas, en medio físico o digital, dentro o fuera de las instalaciones para el acceso al material de estas, ocurridas antes, durante y/o después de dicha jornada.
- Comunicación o intento de comunicación no autorizada por algún medio en las instalaciones de acceso al material de pruebas escritas.
    - Suplantación o intento de suplantación para el acceso al material de pruebas escritas.

En cualquiera de estos casos, el jefe de salón diligenciará el formato respectivo, con el fin de iniciar la actuación administrativa que puede llevar a la exclusión del proceso de selección, el cual también debe ser firmado por el aspirante. Si este último se niega a firmar el formato, el jefe de salón deberá informar al coordinador del sitio y convocar a dos (2) testigos (bien del personal del acceso a las pruebas u otros aspirantes) para que ellos lo firmen.

8. Complemento a la reclamación

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.4 del acuerdo del proceso de selección, modificado parcialmente por el Acuerdo N°24 de 2023, una vez finalizado el acceso al material de pruebas escritas, el aspirante podrá completar su reclamación ÚNICAMENTE a través del aplicativo SIMO, durante los dos (2) días hábiles siguientes a esta jornada.